

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 1 ENE. 2015

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3515 Código : 523.999

Actividad Económica : ENVASADO Y VENTA DE FRUTOS SECOS

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : LOS CANTAROS N°41 SALIDA NORTE Nombre Del Contribuyente : MATHIEU FERNANDEZ ANDRES FELIPE

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 16.01.2015

Otorgación Nº : 12

Fecha : 19.01.2015 Rol de Avalúo : 3281 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD S.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

RECTOR ADM. Y FINANZAS

A/MRU/hcr Oficina de Partes

Rentas (Digital)